

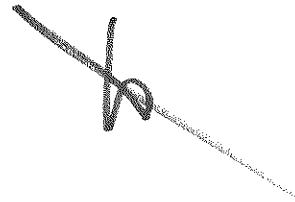
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0708.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0708.2016

BITÁCORA: 13/G3-0244/11/16

Pachuca, Hidalgo, 01 de Diciembre de 2016

164237

ROBERTO OLVERA LOPEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1991.2016 de fecha 03 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Un Predio Rústico Ubicado en la Ex Hacienda de San Francisco Londres, Singuilucan, D-13-057-LON-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 102.321 Metros cúbicos	13	1	13	16543674	16543686
P.P. Un Predio Rústico Ubicado en la Ex Hacienda de San Francisco Londres, Singuilucan, D-13-057-LON-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 61.393 Metros cúbicos	8	1	8	16543687	16543694
P.P. Un Predio Rústico Ubicado en la Ex Hacienda de San Francisco Londres, Singuilucan, D-13-057-LON-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 30.693 Metros cúbicos	6	1	6	16543695	16543700
P.P. Un Predio Rústico Ubicado en la Ex Hacienda de San Francisco Londres, Singuilucan, D-13-057-LON-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 44.030 Metros cúbicos	7	1	7	16543701	16543707

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
9:10
14 DIC 2016
COCHITL. nnn
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0708.2016

BITÁCORA: 13/G3-0244/11/16

Pachuca, Hidalgo, 01 de Diciembre de 2016

164237

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC